







## INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER

# INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO CHIP CGN

VIGENCIA 2021

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dra. LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO

Bucaramanga, Agosto 2021

















#### INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Instituto de Recreación y Deporte de Santander, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento al cumplimiento del reporte de la información sobre deudores morosos del estado colombiano, en el aplicativo del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, presenta el informe sobre el cumplimiento, correspondiente al periodo entre el 01 de enero al 19 de agosto de 2021.

Que son los deudores morosos

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Con base en la información recibida, la Contaduría General de la Nación consolida la información y la publica en la página <u>www.contaduria.gov.co</u> en el link *Boletín de Deudores Morosos del Estado* 

#### 1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con reporte de la información sobre deudores morosos del estado a la cual está obligado el Instituto de Recreación y Deporte de Santander, durante la presente vigencia 2021.

#### 2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar que se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Verificar y analizar que la oficina de contabilidad haya presentado de forma oportuna y completa el informe de reporte de deudores morosos con nuestra entidad de conformidad a los requisitos establecidos por tiempo y por cuantía, a través del aplicativo diseñado por la contaduría para reportar esta información en el chip

#### 3. MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

• En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

















Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades Contables Públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 156 de 2018, tienen como obligación el reporte del Boletín de deudores morosos del Estado.

#### 4. SITUACION ACTUAL DE LOS DEUDORES DEL INDERSANTADER.

Se solicitó a la oficina de contabilidad del Indersantander a cargo de la doctora Elizabeth Pico Diaz, la información sobre el estado actual de los deudores morosos del instituto y las evidencias de los reportes hechos en el chip de la CGN, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante certificación de fecha del 19 de agosto de 2021, la información solicitada. (se adjunta certificación en un (01) folio, en impresión a una cara. Contiene la explicación que a la fecha de corte del reporte la entidad no tiene deudores que cumpla los requisitos de tiempo y valor, por lo tanto el instituto no reporto los deudores morosos.

#### 5. CONCLUSION

La oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad verifico en sus estados financieros los deudores morosos que cumplan las condiciones de tiempo y valor para ser reportados en la plataforma de la CGN denominada CHIP el boletín de deudores morosos, por lo tanto, se puede concluir que se está llevando de forma oportuna y eficiente los reportes de BDME por parte del Indersantander.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del reporte de boletín de deudores morosos de le estado, por parte de la oficina de control interno del Instituto de Recreación y Deporte de Santander, dado en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021, y se procede a publicar en la página web del Indersantander.

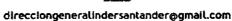




Bucaramanga

























#### LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADORA

#### **CERTIFICA:**

Que la Entidad Contable Pública INDERSANTANDER, identificada en el aplicativo CHIP como ENT125868000, no presenta deudores con seis (6) meses de mora y valores superiores a cinco (5) SMLMV, razón por la cual no generó reporte en el sistema CHIP – BDME con fecha de corte 31 de mayo de 2021, el cual se transmite a la Contaduría General de la Nación dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes de junio.

Se expide en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021, con destino a la Oficina Asesora de Control Interno.

ELIZABETH PICO DÍAZ

Profesional Universitario - Contadora

TP 56926-T JCC







